

14325

880982
109882

17283

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE DISCAPACIDAD
DPR.SAM.CTM



SECCIÓN 1ra. Nº 6318
Fecha, 16 OCT 2019
SECCIÓN 2da. Nº 6176
Fecha,

LAS CONDES, 17 OCT 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- El Decreto Sección 1ª N°8976 de fecha 28 de diciembre de 2018 Programa Apoyo a Personas en Situación de Discapacidad 2019.
- El Informe de Imputación N°7750 de fecha 03 de octubre de 2019 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Anexo N°8 Nómina Cuidadoras para Personas Vulnerables 2019 de fecha junio 2019.
- Certificado del Depto. de Discapacidad de octubre 2019.
- El decreto sección 1era N° 1019 de fecha 19 de febrero 2019.
- Lo dispuesto en el artículo 3º letra c) del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículo 56, 63 y demás pertinentes de citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- RECONÓCESE, a contar de esta fecha hasta el 31 de diciembre de 2019, como beneficiarios del Programa Apoyo a Personas en Situación de Discapacidad 2019 (SUBPROGRAMA CUIDADORAS PARA PERSONAS VULNERABLES 2019) a las personas que se identifican a continuación para que perciban un subsidio.

Nº	NOMBRE	MONTO TOTAL	PERIODO	NOMBRE CUIDADORA
1	FUENTES SOUSA MARÍA JOSÉ	450.000.-	OCTUBRE A DICIEMBRE	NAVARRETE MUÑOZ MIRELLA DEL CARMEN
2	MUÑOZ RETAMAL LUIS MONJE	840.000.-	OCTUBRE A DICIEMBRE	ESPINOZA MONTECINO ANA MARCELA

2.- AUTORIZASE, el pago en 03 cuotas mensuales por el monto que se señala a las personas que se indican en el numeral precedente.

3.- PÁGUESE el monto indicado a las personas que se indican en el punto N°1 del presente Decreto, correspondientes al mes de octubre de 2019. Por su parte, los pagos correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2019, se pagarán previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- EMÍTASE por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de las personas señaladas en N°1 del presente Decreto.

5.- El gasto, se imputará al subtítulo 24 transferencias corrientes, Ítem 01 al sector privado, Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION

- Sec. Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. De Finanzas
- Contraloría
- Decom
- Depto. de Discapacidad 674
- Of. Partes.